



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-46636754-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 7 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-154264534- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-438-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-154263547-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **274/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.07 09:22:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.07 09:22:15 -03:00

ACTA ACUERDO
FERROVIAS S.A.C. – UNIÓN FERROVIARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen, por la **parte sindical**, en representación del sindicato **UNIÓN FERROVIARIA**, el Sr. Sergio SASIA en su carácter de Secretario General, el Sr. Luciano SASIA en su carácter de Secretario de Medios de Comunicación, ambos miembros paritarios, y el señor Maximiliano MUÑOZ, en su carácter de Delegado de Personal; y por la **parte empresaria**, en representación de **FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA** el Sr. Manuel CORVALAN en carácter de apoderado y miembro paritario.

Iniciada la reunión, **en uso de la palabra LAS PARTES de forma conjunta manifiestan que**, continuando el proceso de negociación para el período paritario en curso iniciado en el mes de abril de 2023, a efectos de dar cumplimiento al compromiso asumido mediante la cláusula segunda del acta de fecha 11 de octubre de 2023 (EX2023-98423414- -APN-DGD#MT), y en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de los trabajadores ferroviarios. Dentro de dicho contexto, bajo la buena fe de todas las partes en la negociación, las mismas han arribado, para el período paritario comprendido entre noviembre 2023 y diciembre 2023, a un ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: EL SINDICATO y LA EMPRESA han acordado incorporar a la grilla salarial, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha que para cada caso se indica:

- a) **10%** (DIEZ POR CIENTO) sobre la grilla del mes de octubre 2023, a partir de noviembre 2023;
- b) **9%** (NUEVE POR CIENTO) sobre la grilla del mes de noviembre 2023, a partir de diciembre 2023.

En los ANEXOS I y II que se adjuntan y son parte integrante de este acuerdo, se agregan las grillas salariales resultantes de lo acordado en esta cláusula. Ante cualquier discrepancia entre lo estipulado en la presente y los importes consignados en las grillas, prevalecerán a todos sus fines y efectos los montos consignados en los ANEXOS.

Teniendo en cuenta la fecha de firma de la presente acta y que la empresa tiene cerrada la liquidación del mes en curso, EL SINDICATO y LA EMPRESA acuerdan que se

RE-2023-154263547-APN-DGD#MT

efectuará el pago del incremento mencionado en los incisos a) y b) de la presente en la misma oportunidad de pago de los haberes del mes de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan otorgar una suma fija no remunerativa y no bonificable, excepcional, por única vez, de percepción única por persona, de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00.-), que se abonará en la misma oportunidad de pago de los haberes del mes de diciembre de 2023, para todo el personal activo al momento de su pago cuyo sueldo bruto total conformado al mes de septiembre de 2023 no supere la suma de 5,5 salarios mínimos vitales y móviles vigente al mes de noviembre.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.

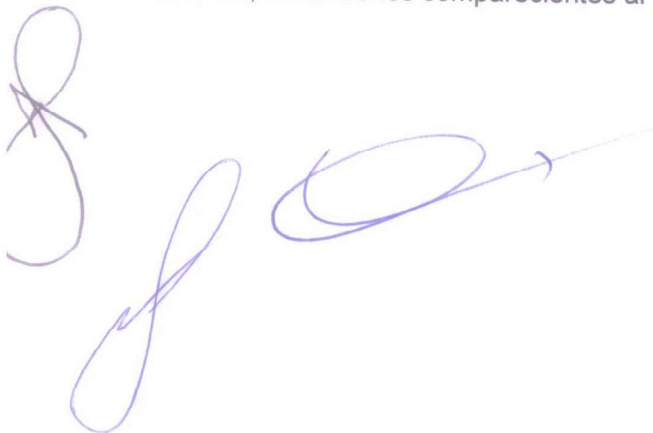
CLÁUSULA CUARTA: LA EMPRESA realizará la presentación correspondiente ante la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN para que ésta efectúe la transferencia de los fondos correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos derivados de la presente y su consiguiente acreditación. LA EMPRESA reitera que, a fin de efectivizar los compromisos asumidos en el presente en la oportunidad de pago establecida, será imprescindible la previa disponibilidad de los fondos y, a tal fin, que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN efectivice la transferencia con anticipación suficiente.

Acto seguido, LA EMPRESA manifiesta que se compromete a evaluar similar tratamiento al personal fuera de convenio.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes en conjunto manifiestan que ratifican en todos y cada uno de sus términos la presente acta acuerdo conjuntamente con sus escalas salariales, y se comprometen a iniciar ante la SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA NACIÓN el trámite correspondiente solicitando su homologación.

Acto seguido, la representación sindical pide la palabra y manifiesta que solicita comenzar las reuniones, como fecha límite el 15 de febrero, a efectos de continuar con las negociaciones del presente periodo paritario, que tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO y sus ANEXOS, se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad.-----



RE-2023-154263547-APN-DGD#MT

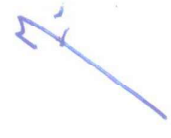
UNION FERROVIARIA - FERROVIAS S.A.C.- NOVIEMBRE 2023

CATEGORÍA	SUELDO BASICO
INSTRUCTOR	817,441
SUPERVISOR ESPECIALIZADO	712,934
SUPERVISOR	605,818
OFICIAL ESPECIALIZADO	512,787
OFICIAL "A"	463,986
OFICIAL "B"	439,174
OPERARIO ESPECIALIZADO "A"	385,726
OPERARIO ESPECIALIZADO "B"	376,873
OPERARIO "A"	347,887
OPERARIO "B"	338,707
APRENDIZ	224,051

NIVEL DE DIFICULTAD (Valor Diario - Mensual= Valor Diario * 26)	
ND1	1803
ND2	1663
ND3	1444
ND4	1291
ND5	865



CONCEPTO	IMPORTE
ADICIONAL ANTIGÜEDAD	1,5% BASICO X AÑO
ADICIONAL CONVENIO	14% DEL BASICO
VIATICO DIARIO	5,170
VIATICO DIARIO EMERGENCIA	5,170
VIATICO DIARIO EXTENSION JORNADA	2,585
VIATICO DIARIO PERNOCTE	20,494
VIATICO DIARIO GUARDAS	756
ADICIONAL REFRIGERIO CUADRILLAS	1,735
ADICIONAL MENSUAL SUBE	12,988
ADICIONAL MENSUAL FALLO DE CAJA	30,316
ADIC. JORNADA EXTENDIDA SUP. OP. E INSP.	10% DEL BASICO
ADICIONAL TITULO TERCARIO	15% DEL BASICO
ADICIONAL TITULO UNIVERSITARIO	25% DEL BASICO
ADICIONAL GUARDERIA (TOPE 20 VIATICOS)	103,400
ADICIONAL CHOFER	3,214
ADICIONAL PERSONAL – PARA QUIEN CORRESPONDA	



UNION FERROVIARIA - FERROVIAS S.A.C.- DICIEMBRE 2023

CATEGORÍA	SUELDO BASICO
INSTRUCTOR	891,011
SUPERVISOR ESPECIALIZADO	777,099
SUPERVISOR	660,342
OFICIAL ESPECIALIZADO	558,938
OFICIAL "A"	505,745
OFICIAL "B"	478,699
OPERARIO ESPECIALIZADO "A"	420,442
OPERARIO ESPECIALIZADO "B"	410,792
OPERARIO "A"	379,197
OPERARIO "B"	369,191
APRENDIZ	244,215

NIVEL DE DIFICULTAD (Valor Diario - Mensual= Valor Diario * 26)	
ND1	1965
ND2	1813
ND3	1574
ND4	1407
ND5	943

CONCEPTO	IMPORTE
ADICIONAL ANTIGÜEDAD	1,5% BASICO X AÑO
ADICIONAL CONVENIO	14% DEL BASICO
VIATICO DIARIO	5,635
VIATICO DIARIO EMERGENCIA	5,635
VIATICO DIARIO EXTENSION JORNADA	2,818
VIATICO DIARIO PERNOCTE	22,338
VIATICO DIARIO GUARDAS	824
ADICIONAL REFRIGERIO CUADRILLAS	1,891
ADICIONAL MENSUAL SUBE	14,157
ADICIONAL MENSUAL FALLO DE CAJA	33,044
ADIC. JORNADA EXTENDIDA SUP. OP. E INSP.	10% DEL BASICO
ADICIONAL TITULO TERCARIO	15% DEL BASICO
ADICIONAL TITULO UNIVERSITARIO	25% DEL BASICO
ADICIONAL GUARDERIA (TOPE 20 VIATICOS)	112,700
ADICIONAL CHOFER	3,503
ADICIONAL PERSONAL – PARA QUIEN CORRESPONDA	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-154263547-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.29 11:10:26 -03:00

GUILLERMO SERGIO DANIEL DI MARINO - 20277684234
en representación de
FERROVIAS S A - 30663526770

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.29 11:10:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 438-24 Acu 274-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.